



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

ACTA PLENO DEL AYUNTAMIENTO EXTRAORDINARIO

27 DE MARZO DE 2018.

05/2018

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

Alcalde – Presidente:

Don Lope Ruiz López

Concejales y Concejales Asistentes:

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña M^a del Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

Don Rafael Real Puerto (PSOE-A)

Don David Padilla Torres (PSOE-A)

Doña Francisca Marín Padilla (PSOE)

Don Manuel Quintana Luque (PP)

Doña María García Pacheco (PP)

Don Pedro Pío Martín Gómez (PP)

Ausencias justificadas:

Don Francisco Matas Pérez (PSOE-A)

Ausencias injustificadas:

Secretaria – Interventora:

Ana I. Anaya Galacho

En la villa de Iznájar, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar que da fe del acto, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejales miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión extraordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

ACUERDOS:

NÚM. 1.-EXPTE GEX 1071 /2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN “MEJORA DE TRAZADO, AFIRMADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CAMINO RURAL DE MÁGAN”, PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

A la vista de la Orden de 21 de diciembre por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía la subvención por importe de 180.000,00 € dentro de la Orden de 21 de diciembre por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a ayudas a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales dentro del Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (Línea de Ayudas 4.3.2.2. Ayuda a la infraestructura agraria de Entidades Locales (caminos) de la siguiente actuación:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
MEJORA DE TRAZADO, AFIRMADO, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE CAMINO RURAL DE MAGÁN	150.491,86 €	90.295,12€

- SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto de la actuación “Mejora de Trazado, Afirmado, Drenaje y Saneamiento de Camino Rural de Mágan”, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Francisco J. Cienfuegos Ruiz-Morote por importe de 300.000,00€, IVA incluido.

- TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

- CUARTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, junto con el resto de la documentación establecida en la Convocatoria.

En Iznájar, 27 de marzo de 2018.El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López”

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 3 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al portavoz del grupo popular D. Pedro Pío Martín Gómez, que hace uso de ella exponiendo que recuerda que el último Pleno se habló que esto se había dilatado mucho por un problema de titularidades y pregunta si podría explicarlo el Sr. Alcalde.

Responde D. Lope Ruíz que de una parte del camino constaba como de titularidad de los linderos que tienen fincas próximas del camino, y otra parte de titularidad municipal. Se ha realizado un procedimiento de investigación que ha culminado asumiendo el Ayuntamiento la titularidad de todo el camino que se aprobó en el Pleno anterior.

Aprobada por urgencia la inclusión de la proposición en el Orden del Día, sin que se produzca debate se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 2- EXPTE GEX 1059/2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Aprobar el Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos 2018

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2018

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PREVISTA

Los objetivos generales de la Delegación de Deportes son:

- Fomentar el deporte en el municipio de Iznájar y sus Aldeas.
- Conseguir que el mayor número de personas practiquen deporte.
- Favorecer la integración y la convivencia de las personas a través del deporte en la naturaleza.

Además de estos objetivos existen una serie de objetivos puntuales que son los siguientes:

Formación continua de técnicos y colaboradores.

Impulsar la convivencia entre la población de las diferentes aldeas y el núcleo urbano, y de éste con otras localidades vecinas.

Conocer y valorar el entorno natural.

Fomentar hábitos saludables y la incorporación de los mismos a nuestra vida.

En lo referente a la metodología destacar que es necesario centrarse en el proceso y en el alumno por medio de modelos de enseñanza guiados mediante la búsqueda para permitir a éste una mayor toma de conciencia e intervención, y al mismo tiempo una motivación.

▪ **ACTIVIDADES**

• **Escuelas deportivas Municipales casco urbano:**

Duración: Enero – Junio, Octubre – Diciembre

Destinatarios: Niños/as de 6 – 16 años de edad.

• **Escuelas deportivas Municipales aldeas:**

Duración: Enero – Junio, Octubre – Diciembre

Destinatarios: Niños/as de 6 – 16 años de edad.

Aldeas: Ventorros de Balerna, Fuente del Conde, La Celada, Los Juncas, El Higueral.

• **Clases de Aeróbic, Step, body pump, gap:**

Duración: Enero – Mayo, Octubre – Diciembre

Destinatarios: Adultos de 16 – 65 años

• **Gimnasia de Mantenimiento casco urbano:**

Duración: Enero – Junio, Octubre – Diciembre

Destinatarios: Adultos de 40 – sin límite de edad.

• **Gimnasia de Mantenimiento en aldeas:**

Duración: Enero – Junio, Octubre – Diciembre

Destinatarios: Adultos de 40 – sin límite de edad.

• **Participación Escuelas deportivas en Torneo Fútbol 7 Mancomunidad:**

Programa fomentado por Mancomunidad.

Duración: 3 concentraciones entre Enero y Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales.

• **Participación Escuelas deportivas en Liga Fútbol Sala Mancomunidad:**

Programa fomentado por Mancomunidad.

Duración: 7 Encuentros entre Enero y Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales.

• **Participación Escuelas deportivas en Baloncesto Mancomunidad:**



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

Programa fomentado por Mancomunidad.

Duración: 1 Encuentro entre Enero y Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales

- **Participación Escuelas deportivas en Senderismo y Orientación Mancomunidad:**

Programa fomentado por Mancomunidad.

Duración: 1 Encuentro entre Octubre y Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales.

- **Participación Escuelas deportivas en Atletismo Mancomunidad:**

Programa fomentado por Mancomunidad.

Duración: 1 Encuentro entre Enero y Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales.

- **Convivencia Escuelas Deportivas de Iznájar con Escuela de Inglaterra, Orley**

Farm:

Duración: 13-16 Marzo

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales.

- **Olimpiadas Rurales:**

Duración: 28-29 Abril

Destinatarios: niños/as escuelas primaria.

- **Cursos de Natación:**

Duración: 2 Julio – 31 Agosto.

Destinatarios: Niños 4 años- Adultos sin límite de edad

- **Cursos de Natación para discapacitados:**

Duración: 2 Julio – 28 Agosto.

Destinatarios: Niños 4 años- Adultos sin límite de edad

- **Visita Niños/as de la Guardería a las Instalaciones de la Piscina Municipal:**

Duración: 22 Junio.

Destinatarios: niños guardería

- **Actividades Multiaventura:**

Como clausura de las escuelas deportivas se llevarán a cabo estas actividades.

Duración: 25 Junio

Destinatarios: niños/as escuelas deportivas municipales

- **Aquagim:**

Duración: 2 Julio – 31 Julio.

Destinatarios: Adultos 16 años- sin límite de edad

- **Ligas de Verano:**

Modalidades: Fútbol Sala, 3x3 Baloncesto, Tenis de Mesa, Tenis, Voley Playa, Bádminton, Pádel y Petanca.

Duración: 9 Julio – 7 Septiembre

Destinatarios: 8 años – sin límite de edad.

- **II Travesía a Nado Pantano de Iznájar:**

Duración: 22 Julio

Destinatarios: 16 años– sin límite de edad

- **Campeonato de Fútbol 7, II Memorial Javier Pedrosa:**

Duración: 27 Julio – y 3 Agosto

Destinatarios: 14 años– sin límite de edad

- **Día de la Bicicleta:**

Duración: 1 Septiembre

Destinatarios: 6 años– sin límite de edad

- **Campeonato de Bádminton Makamaru:**

Duración: 15 de Septiembre.

Destinatarios: Adultos 30- sin límite de edad.

- **Carrera Multicolor:**

Duración: 7 Octubre

Destinatarios: 3 años– sin límite de edad

- **Carrera Popular:**

Duración: Noviembre

Destinatarios: 12 años– sin límite de edad

- **III Torneo de Pádel:**

Duración: 22 – 23 Diciembre

Destinatarios: 16 años– sin límite de edad

Segundo: Dar difusión adecuada del Plan Anual de Actividades y eventos deportivos para el año 2018.

En Iznájar, 22 de marzo de 2018.El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López”

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

A y 3 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al grupo popular, haciendo uso de la misma el concejal D. Manuel Quintana Luque, que pregunta por qué se presenta ahora y por qué no se incluyó en el Pleno anterior, porque hay actividades ya iniciadas, a lo que responde el Sr. Alcalde que el Plan no estaba terminado. Pregunta el portavoz del grupo popular D. Pedro Pío por qué motivo no estaba terminado, que problema había para que no lo estuviese antes, a lo que responde el Sr. Alcalde que no estaba hecho porque había actividades que no se habían cerrado, como la carrera multicolor que se hace en octubre y cambios de fechas en otras, termina diciendo que el tema lo lleva la Concejalía de Deportes y es la Técnico de Deportes quién ha hecho el Plan.

Aprobada por urgencia la inclusión de la proposición en el Orden del Día, sin que se produzcan más intervenciones se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal de PP y siete (7) Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 3. GEX 1069 /2018. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE LIMPIEZA DE CAUCES Y ARREGLO DE CAMINOS PREVIA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA AL NO HABER PRECEDIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTS. 82.3 Y 97.2 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PETICIÓN A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE LIMPIEZA DE CAUCES, ARROYOS Y RÍOS Y ARREGLO DE CAMINOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE IZNÁJAR (CORDOBA)

La limpieza de cauces, así como su conservación, mantenimiento, desbroce y otras actuaciones son aconsejables, y debiera ser una obligación inexcusable a los Organismos responsables de la misma. Además de ello la realización de esas tareas en los arroyos y ríos habría de ejecutarse con una periodicidad concreta o cuando las circunstancias lo aconsejen, siendo trabajos que no sólo favorecen el discurrir de las aguas con carácter ordinario y como consecuencia de lluvias o avenidas extraordinarias o torrenciales, también permiten la preservación de los ecosistemas, flora y fauna de sus márgenes, extremos que deben contemplarse como argumento para esas labores de limpieza.

Si bien, y de modo indudable, la falta de actuaciones sobre los distintos cauces favorece la proliferación y crecimiento de vegetación, al tiempo que detiene sedimentos y restos vegetales arrastrados por el agua. Todo ello aumenta el riesgo de inundación en las fincas, instalaciones, viviendas y construcciones próximos a los citados cauces.

De igual modo, la falta de mantenimiento contribuye al deterioro de pasos de agua, puentes de menor entidad, incluso daños en badenes, todo en perjuicio de la sociedad en general, y de industriales, agricultores y ganaderos en particular, para quienes los daños ocasionados con motivo de los desbordamientos e inundaciones constituyen pérdidas que lastran y condicionan su propia rentabilidad.

Desde los Ayuntamientos, ajenos a la responsabilidad del mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y arroyos en zonas rurales, colaboramos, en función de las posibilidades locales, para disminuir los daños, sabedores de que no es competencia local.

Las pérdidas económicas como consecuencia de la afección por inundaciones en las zonas afectadas, unidas al drama personal o familiar que representan las mismas deben de procurarse evitarse en la medida de lo posible en cuantos cauces sea necesario.

También es competencia de la Confederación el mantenimiento de los caminos del término municipal que son de su titularidad y que llevan años en situación de abandono. Caminos que se crearon en los años 60 como servicio a las obras de construcción del embalse de Iznájar y que hoy se han convertido en vías necesarias para la evacuación de las cosechas y acceso a fincas y viviendas de cientos de agricultores a los que se está ocasionando un perjuicio importante.

Y por ello se adoptan los presentes acuerdos:

PRIMERO : Instar a las CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR a que adopte resoluciones inmediatas para la limpieza de cauces de ríos y arroyos en este Término Municipal, en virtud de la competencia que le es propia en el ámbito rural.

SEGUNDO.- Solicitar a las CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR que traslade a los Municipios a través de sus Ayuntamientos la planificación de que dispongan en materia de conservación, limpieza y mejora de los cauces de ríos y arroyos en sus respectivos términos municipales.

TERCERO: Instar a las CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR a que adopte resoluciones inmediatas para realizar las obras necesarias que aseguren el correcto mantenimiento de los caminos de su titularidad en el término municipal de Iznájar.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO en Córdoba, al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA, y a la propia CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Iznájar, 22 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López”

Una vez leída la Propuesta y analizados los argumentos legales y la motivación de la urgencia en ella contenida, el Alcalde Presidente señala que para que el asunto pueda ser tratado, debatido y resuelto por el Pleno de la Corporación dado que no le precede el



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

correspondiente Dictamen de la Comisión Informativa, debe ser ratificada su inclusión en el Orden del Día en virtud de lo establecido en el artículo 82 del ROF.

No registrándose intervenciones y mediando la conformidad de ambos Grupos se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes (7 del Grupo Municipal Socialista – PSOE-A y 3 del Grupo Municipal del PP), de los once miembros que de derecho integran la Corporación y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: «Único.- De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre se aprueba la declaración de urgencia para tratar el asunto expuesto de acuerdo con los motivos esgrimidos por el Señor Alcalde y Presidente.»

Aprobada por urgencia la inclusión de la proposición en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del grupo popular, haciendo uso de ella el concejal D. Manuel Quintana Luque manifestando que en principio la urgencia la han votado a favor porque es un tema importante pero hubiesen necesitado más tiempo para estudiar esta propuesta y cree que habría que sentarse con la Confederación para ver cual es la problemática y cuáles son los medios, antes de instar a la Confederación en estos términos, intentando un diálogo y analizar bien las causas, porque según su escaso entendimiento, los cauces de evacuación de aguas torrenciales eran muy amplios, hasta 40 metros de anchura y hoy se van estrechando con la potente maquinaria agrícola existente, por lo que habría que ver si los propietarios están dentro de sus límites. Así mismo nuestro servicio de guardería rural podrían vigilar que no se viertan a las cañadas restos de poda y hacer campaña para que la poda se pique y no se vierta a zonas peligrosas, así como las piedras procedentes del olivar.

Por todo ello cree que habría que analizar todos esos temas antes de instar a Confederación para que cumpla con su obligación, que si la tienen ellos estarían de acuerdo, pero primero le gustaría consultarlo con su grupo y con los expertos, por lo que su postura será la abstención.

Interviene a continuación la portavoz del grupo socialista D^a Piedad Dolores Campillos López, explicando que se ha llegado a presentar la moción porque el Alcalde se ha sentado varias veces con ellos y le ha expuesto los problemas con los cauces y los caminos y hacen caso omiso, por lo que votarán a favor ya que esto es una dejadez de funciones por parte de la Confederación que deberían asumir estas competencias y al final las tiene que asumir el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene y dice que en el año 2016 se reunió con el Ingeniero Jefe de Córdoba, que hoy en día es el Presidente de la Confederación y le planteó los problemas que había, en dos caminos abandonados que no son de titularidad municipal y le propuso un acuerdo de que ellos hiciesen las obras necesarias de fábrica y el Ayuntamiento asumía la titularidad, pero no hubo respuesta.

Al principio del año pasado pidió cita varias veces para hablar con el Presidente y no pudo obtenerla a pesar de insistir varias veces por teléfono.

En mayo del pasado año después del cambio en la Presidencia de la Confederación volvió a pedir cita con el nuevo Presidente, y se reunió con él en Córdoba, trasladándole todos los problemas. Después de algún tiempo sin respuesta se puso en contacto con Rafael Álvarez,

que es aquí el encargado y le dijo que le mandase fotos del estado de los caminos, sin haber obtenido respuesta.

Dice que el Camino del Margen izquierdo del embalse está hecho un desastre y el Camino del Alcahozar también, que esos dos caminos fueron construidos por la Confederación debería encargarse de su mantenimiento, no el Ayuntamiento.

Termina diciendo que esa es la situación y la trayectoria de este problema y expone la situación en el camino de Adelantado Bajo, donde hay 4 o 5 viviendas incomunicadas desde hace un mes, se ha ocasionado un daño a los agricultores de las fincas colindantes, porque el cauce del Arroyo de ha colmatado y se ha desviado por las fincas. La Confederación está haciendo dejación de funciones como bien ha dicho la portavoz socialista.

También hay otro aspecto que le preocupa y es que intenta exculpar a la Confederación y echarle la culpa a los agricultores que tiran leña y piedras a las cañadas.

No recuerda actuaciones en cauces en el tiempo que lleva al Ayuntamiento, desde 2001, solo alguna en la cañada de Ruño y en el Camino de Adelantado Bajo, que se quedó como estaba, por lo que se pide que cumplan con sus obligaciones y si no saben o no pueden gestionar que no se presenten a las elecciones, esto depende del Ministerio de Agricultura, y de Delegación del Gobierno en Andalucía y la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. El Ayuntamiento no tendría que estar perdiendo nada.

Continúa diciendo que afortunadamente aquí no se ha puesto en riesgo la vida de las personas con las últimas lluvias como ha pasado en otros pueblos por la falta de limpieza de cauces.

En cuanto a la cesión de los terrenos de Valdearenas no sabe a qué viene, porque se está pagando esta cesión puntualmente, no nos están haciendo ningún favor.

Y en relación con el servicio de guardería rural dice que cumplen con sus funciones de vigilancia haciendo denuncias a los agricultores y a todo el que hace las cosas mal e incluso se han trasladado denuncias a la consejería de Medio Ambiente para poner orden.

Concluye diciendo que parece que el grupo popular tiene miedo a pedir algo a algún organismo que dependa del Gobierno del PP.

Pide la palabra el portavoz del grupo popular D. Pedro Pío Martín Gómez aclarando que la moción se ha presentado por urgencia, que no tenían información ninguna, que es un tema que no conocen y que han escuchado las palabras del Alcalde y que quizás tenga razón, pero quieren informarse bien antes de definirse.

El concejal del grupo popular D. Manuel Quintana Luque habla por alusiones, y dice que le acusa de exculpar a la Confederación y culpar a los agricultores, pero lo que ha expresado es lo que conoce por su experiencia y observación y lo que escucha a los agricultores y aclara que desconocía las gestiones que el Sr. Alcalde ha hecho previamente con la Confederación, así como que la Confederación sea un organismo que depende del Gobierno del PP, será un organismo autónomo con sus responsables y no se trata de una cuestión política, cree que ha hecho una exposición sencilla y razonable.

El Sr. Alcalde Presidente para terminar dice que son especialistas en arrimar el ascua a su sardina. Dice que se ha intervenido en los pinos de la Confederación, en Valdearenas, por el riesgo que supone para los vecinos de la zona.

Saben que se han presentado las mociones en todos los pueblos, así que algo sabían y dice que esto es una cuestión política, porque es una responsabilidad directa del Ministerio de Agricultura.

Finalizadas las intervenciones se somete la propuesta a la consideración de los asistentes y mediando votación ordinaria, con la abstención de los tres (3) asistentes del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

de PP y con el voto a favor de los siete (7) asistentes del Grupo Municipal Socialista PSOE-A, de los once miembros que integran la Corporación y, por tanto, con el quórum de la **mayoría absoluta** de los miembros de la misma, por el Sr. Presidente se declara adoptados por el Pleno de la Corporación los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

C I E R R E

En este estado y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las veinte horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada a libro capitular correspondiente, para su autorización por el Señor Presidente y la Sra. Secretaria Interventora, de lo que yo la Secretaria doy fe.

VºB

**El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Lope Ruíz López**

**La Secretaria-Interventora
Fdo.: Ana I. Anaya Galacho**